

Río Gallegos, 22 de junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.981/18 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la autorización para proceder al llamado de Licitación Privada para contratar la prestación del servicio de limpieza integral y general del Campus Universitario, conforme lo establecido por el artículo 27° inciso b) del Decreto N° 1.030/16 hasta la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000.-), y en los términos previstos por el Acuerdo N° 129/18 del Consejo de Unidad;

QUE mediante Nota N° 1255/18 la Dirección de Economía y Finanzas solicita al Decanato autorización para llevar adelante el procedimiento de licitación privada en los términos antes indicados, dejando constancia que se cuenta con los fondos necesarios e informando;

QUE, asimismo, se informan los integrantes de la comisión evaluadora de propuesta de costos así como la fecha, lugar y horario de apertura de sobres;

QUE la Secretaria de Administración avala lo solicitado por la Dirección de Economía y Finanzas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Secretaria de Administración de la Unidad Académica de Río Gallegos, a iniciar los trámites tendientes a la contratación del servicio de limpieza integral y general del Campus Universitario bajo la modalidad de Licitación Privada, conforme lo establecido por el artículo 27° inciso b) del Decreto N° 1.030/16, y en los términos previstos por el Acuerdo N° 129/18 del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Apertura de Sobres se realizará el día 11 de julio de 2018 a las 14:00 hs en la Secretaría de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos sita en Lisandro de la Torre N° 1070 de esta localidad.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará las propuestas inscriptas, al Sr. Director de Economía y Finanzas M.M.O. Rodolfo PALLERO, al Responsable de Patrimonio, Sr. Gustavo BARRIONUEVO y a la Sr. Responsable del Sector Compras Ernesto RUIZ, en carácter de titulares.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 413/18